

Programa de Resiliencia y Eficiencia de los Servicios de Agua y Electricidad en la Isla de Pascua (CH-L1182)

Sistema de Gestión Ambiental y Social



Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
Lista de Siglas y Abreviaturas	3
1. Introducción.....	4
2. Descripción del Programa	5
3. Elementos del Sistema de Gestión Ambiental y Social.....	7
3.1 Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental y Social.....	7
3.2 Estructura del SGAS	8
4. Elemento 1: Marco Específico de Política Ambiental y Social	10
4.1 Política Ambiental de SASIPA.....	10
4.2 Principios Ambientales y Sociales	11
4.3 Metas	12
4.4 Marco Regulatorio	12
4.5 Capacidad Institucional y Competencias	12
4.6 Preparación y Respuesta ante Emergencias	12
4.7 Participación de las Partes Interesadas y Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos .	13
4.8 Seguimiento y Monitoreo	13
4.9 Comunicación y Divulgación del SGAS.....	13
5. Elemento 2: Identificación de Riesgos e Impactos	14
5.1 Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).....	14
5.2 Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	14
5.3 Licenciamiento Ambiental	15
5.4 Cumplimiento con Requerimientos Ambientales y Sociales	15
6. Elemento 3: Programas de Gestión	16
6.1 Actualización del PGAS.....	16
7. Elemento 4: Competencias y Capacidad Organizativa.....	17
7.1 Estructura Organizacional.....	17
7.2 Gestión Ambiental y Social	18
7.3 Gestión Ambiental y Social de Contratistas.....	20
7.4 Capacitación y Fortalecimiento Institucional.....	21
8. Elemento 5: Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia.....	23
9. Elemento 6: Participación de las Partes Interesadas	24
10. Elemento 7: Seguimiento y Evaluación.....	25
11. Resumen	26
12. Control de Documentos y Mejora Continua	31

Lista de Siglas y Abreviaturas

AAS	Análisis Ambiental y Social
ANC	Agua No Contabilizada
ASSS	Ambiental, Social, Salud y Seguridad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
EAS	Evaluación Ambiental y Social
IFC	Corporación Financiera Internacional
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
MAQR	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
NDAS	Norma de Desempeño Ambiental y Social
OE	Organismo Ejecutor
PACI	Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGASc	Plan de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
RSE	Responsabilidad Social y Empresarial
SASIPA	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA
SEA	Servicio de Evaluación Ambiental
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
UEP	Unidad Ejecutora del Programa

1. Introducción

Este documento forma parte del **Sistema de Gestión Ambiental y Social** del “**Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua y Electricidad de Rapa Nui (CH-L1182)**”, en adelante el Programa, cuyo objetivo general es contribuir con la sostenibilidad de los servicios de agua y electricidad de Rapa Nui, Isla de Pascua, República de Chile.

La elaboración de este documento responde a lo establecido en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS 1) del Marco de Política Ambiental y Social del BID, a partir de la cual, el Organismo Ejecutor del Programa debe contar con un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) adecuado, acorde con el nivel de riesgos e impactos de los proyectos a ser financiados en el marco de este.

El Organismo Ejecutor (OE) será la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. El OE será responsable por el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa y de la administración de los recursos del préstamo.

El Programa tiene un plazo estimado de ejecución de **4 años** y un costo total estimado de **USD 15 millones**, que serán financiados por un préstamo con cargo al Capital Ordinario del Banco Interamericano de Desarrollo, estructurado bajo la modalidad de operación de inversión específica (CH-L1182).

Este SGAS servirá de guía e instrumento para el cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS), del marco jurídico y normativo de la República de Chile, y otros estándares internacionales aplicables al Programa, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de las futuras inversiones.

2. Descripción del Programa

Rapa Nui, también conocida como Isla de Pascua, es una isla volcánica de 163,6 km² ubicada en el medio del Océano Pacífico, a unos 3.700 kilómetros de la costa de Chile. La administración de Rapa Nui pertenece a la Región V de Valparaíso, Provincia de Isla de Pascua, conformada por una sola comuna del mismo nombre¹.

La isla ha estado marcada por un pronunciado aumento demográfico en los últimos años. Según datos del último censo realizado en 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)², la población ronda los 7.750 habitantes. A esta población residente, se le suma una población flotante que varía entre 4.000 y 6.500 personas.

Considerado uno de los sitios más remotos del mundo, la vulnerabilidad geográfica de Rapa Nui conlleva desafíos que afectan la sostenibilidad de la prestación de servicios básicos en la isla, incluyendo los servicios de agua y electricidad, los cuáles son previstos por SASIPA.

Entre los principales desafíos, se destaca: (i) la limitada disponibilidad de fuentes de agua, cuya principal fuente es un acuífero subterráneo de tipo volcánico que ha presentado en los últimos años una creciente salinización debido a procesos de intrusión salina³; y (ii) la dependencia de combustibles fósiles importados desde el continente, los cuáles en su mayoría son utilizados para la generación de energía eléctrica en la isla por medio de 5 generadores térmicos, representando el 40% del costo operativo (OPEX) de la empresa y una generación de emisiones de 11.000 tn/año.

El objetivo general del Programa es contribuir a la sostenibilidad de los servicios de agua y electricidad de Rapa Nui.

Los objetivos específicos son:

- (i) incrementar la eficiencia operativa de los servicios de agua;
- (ii) reducir la dependencia de combustibles fósiles en la generación eléctrica; y
- (iii) fortalecer la gestión empresarial de la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA (SASIPA)

Los objetivos del Programa serán alcanzados mediante acciones e inversiones en los siguientes componentes:

Componente 1. Inversiones para el Servicio de Agua Potable (US\$2.433.100). Mediante este componente se financiará la construcción de una planta desaladora, incluyendo infraestructura y equipamientos para el tratamiento ambientalmente adecuado del rechazo del proceso de desalinización; la rehabilitación de la red de distribución de agua en sectores con elevados niveles de Agua No Contabilizada (ANC), el reemplazo de micromedidores con una antigüedad de entre 10 y 15 años; la adquisición e instalación de equipamiento para la reducción de pérdidas físicas de agua y un programa de eficiencia operacional de las bombas de los pozos de extracción.

¹ CIREN, 2021, Características Demográficas y Socioeconómicas Comuna de Isla de Pascua. https://www.sitrural.cl/wp-content/uploads/2022/05/Isla_Pascua_demografica.pdf

² INE, 2017, Censo de Población y Vivienda. <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/censo-de-poblacion-y-vivienda>

³ "Estudio de Capacidad de Carga", Pontificia Universidad Católica de Chile, 2017. Según el reporte del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) "Determinación del riesgo de los impactos del cambio climático en las costas de Chile" (MMA, 2019), entre los impactos costeros asociados al cambio climático en Rapa Nui se identifica la reducción de la disponibilidad de aguas subterráneas por fenómenos de intrusión marina.

Componente 2. Inversiones para el Servicio Eléctrico (US\$11.297.400). Las medidas a financiar incluyen el diseño de ingeniería de detalle, la construcción, puesta en servicio, monitoreo y mantenimiento por dos años de una planta fotovoltaica, y un sistema de almacenamiento con baterías. Adicionalmente, este componente financiará la implementación de un programa de eficiencia energética mediante la instalación de 8 flujómetros que permitan digitalizar y optimizar el consumo de combustible diésel.

Componente 3. Fortalecimiento de la Gestión Empresarial (US\$400.000). Mediante este componente se financiará la implementación de un nuevo sistema informático para la gestión financiera, contable y comercial; una serie de planes orientados al fortalecimiento institucional de SASIPA. Puntualmente, un Plan de Desarrollo para los Servicios de Agua, el cuál incluirá un Plan de Protección/Conservación de Fuentes de Agua; un Plan de Desarrollo para los Servicios de Electricidad; y un Plan de Acción Empresarial en materia de Género y Diversidad. Complementariamente, se financiará un programa de capacitación para el personal de la empresa en eficiencia energética.

Administración, auditoría y evaluación (US\$869.500). Adicionalmente, se financiarán gastos de administración, incluyendo auditorías financieras y la evaluación final.

El Organismo Ejecutor del Programa será la **Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA (SASIPA)** que será responsable por el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa, la administración de los recursos del préstamo, y de administrar las contrataciones.

SASIPA será responsable de supervisar la ejecución de las obras, y de procurar el cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) y las NDAS del BID aplicables. Asimismo, SASIPA tendrá a su cargo la operación y mantenimiento de los sistemas.

3. Elementos del Sistema de Gestión Ambiental y Social

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 del BID requiere que el SGAS incluya siete elementos (Figura 1), sin especificar un formato predeterminado.



Figure 1 - Elementos del Sistema de Gestión Ambiental (Fuente: BID)

La Guía del MPAS explica que los siete elementos requeridos para el SGAS siguen el ciclo de “planificación, ejecución, verificación y acción”, y son análogos en muchos sentidos a los marcos internacionales establecidos para los sistemas de gestión de la calidad y de medio ambiente, como, la ISO 9001 y la ISO 14001

3.1 Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental y Social

Los **objetivos** del Sistema de Gestión Ambiental y Social son:

- Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del Programa.
- Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.
- Promover un mejor desempeño ambiental y social del prestatario mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión.

- Asegurar que las quejas de las personas afectadas por los proyectos y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.
- Promover una participación adecuada de las personas potencialmente afectadas por los proyectos a financiarse en el marco del Programa, y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida de los proyectos en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y se divulgue la información ambiental y social pertinente.

Este SGAS servirá de guía e instrumento para el cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS), del marco jurídico y normativo de la República de Chile, y otros estándares internacionales aplicables al Programa, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de las futuras intervenciones.

SASIPA tendrá la responsabilidad institucional por la implementación de este SGAS y del cumplimiento del marco normativo ambiental y social nacional vigente, y del Marco de Política Ambiental y Social del BID.

3.2 Estructura del SGAS

En la **Tabla 1** se presentan los siete elementos que conforman el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), detallando brevemente el contenido de estos.

Tabla 1 - Contenidos del Sistema de Gestión Ambiental y Social del Programa CH-L1182

Elementos del SGAS		Descripción
1	Marco Específico de Política Ambiental y Social	Establece los objetivos y principios ambientales y sociales que orientan el Programa para lograr un buen desempeño ambiental y social; indica el marco regulatorio nacional y local, así como de las normas y requerimientos internacionales, incluyendo el MPAS.
2	Identificación de Riesgos e Impactos	Presenta la identificación de riesgos e impactos socioambientales asociados a los proyectos.
3	Programas de Gestión	Establece lineamientos para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental y Social contemplando distintos Programas de Gestión socioambiental con las correspondientes medidas de mitigación para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado en el marco del Programa.
4	Competencia y Capacidad Organizativas	Establece los roles y funciones para la implementación del Programa.
5	Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia	A partir de la identificación de riesgos e impactos socioambientales, establece los Planes de Gestión Ambiental y Social a implementar en caso de emergencia.

Elementos del SGAS		Descripción
6	Participación de las Partes Interesadas	Define los procesos de interacción con las partes (procesos de consulta, mecanismos de reclamo).
7	Seguimiento y Evaluación	Establece el procedimiento para controlar y evaluar el progreso en la implementación del Programa y sus programas de gestión.

En las secciones a continuación se realiza una descripción de cada elemento del SGAS, y se indican los procedimientos e instrumentos de gestión ambiental y social que se implementarán a lo largo de la ejecución del Programa.

4. Elemento 1: Marco Específico de Política Ambiental y Social

Esta Sección contiene los objetivos y pautas ambientales y sociales que guiarán la implementación del Programa para lograr un adecuado desempeño ambiental y social de los proyectos a financiarse. El Marco comprende los procesos de evaluación y gestión ambiental y social que deben seguirse durante la ejecución del Programa, y establece el Marco Institucional y Legal aplicable, de acuerdo con lo establecido por las diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID.

4.1 Política Ambiental de SASIPA

SASIPA cuenta con una **Política de Sustentabilidad, Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Generación de Valor Compartido**⁴, en la que asume el compromiso de satisfacer las necesidades de la comunidad actual y futura, aportando al desarrollo y mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes, en la medida que proyecta el crecimiento del negocio de manera eficiente, económicamente sostenible, sobre la base de los valores éticos y una conducta transparente, fomentando las relaciones de mutua colaboración con los distintos grupos de interés.

Entre los compromisos de la política, se incluyen:

- **Aporte al Desarrollo de la Comunidad:** compromiso a un constante involucramiento con las necesidades de la comunidad, mejorando la calidad del servicio e impulsando iniciativas del tipo deportivas, culturales, sociales y educativas que apunten a mejorar el entorno local y cuidar el frágil ecosistema existente de Rapa Nui.
- **Mejoras en la Operación:** compromiso a mejorar la operativa de las unidades de negocio, optimizando la cadena de valor mediante nuevas tecnologías, mejoras en los procesos, eficiencia de producción y control de pérdidas, compromiso de calidad de servicio y plan comunicacional integral y coherente al plan estratégico de la empresa.
- **Bienestar de los Trabajadores:** compromiso a garantizar un grato clima de trabajo, desarrollando iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de todos ellos, con prácticas justas, un ambiente y una forma de trabajo segura y saludable, realizando actividades que involucren a sus familias destacando el valor de la familia dentro de la empresa.
- **Cuidado del Medioambiente:** compromiso a realizar la operativa diaria de manera responsable, analizando impactos y gestionando riesgos, además de un programa de reciclaje y gestión de residuos, proyectando en forma paulatina la incorporación de energías renovables para un uso eficiente y sustentable de los recursos naturales.

Dentro de la política interna de **RSE**, se establecen las siguientes políticas:

- La solicitud de asistencia de SASIPA debe situarse dentro de los ámbitos de cultura rapanui-el deporte, la vida saludable, ayudas sociales y/o educación- y deberá formalizarse a través de una carta dirigida a la Gerente General y/o Encargada de Sustentabilidad de SASIPA.

⁴ Política de Sustentabilidad, Responsabilidad Social Empresarial y Generación de Valor Compartido. SASIPA: <https://www.sasipa.cl/desarrollo-sostenible/>

- El solicitante y beneficiario podrá ser una persona natural, una asociación o una asociación de hecho sin fines de lucro
- El monto máximo por solicitud no podrá exceder los 500.000 pesos, y la entrega será a través de insumos o servicios. No se entregarán montos en dinero, salvo excepciones debidamente justificadas y aprobadas previamente por la Gerenta General.

Asimismo, SASIPA cuenta con una **Política de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente**⁵ en la que se compromete a resguardar la integridad física de todos sus trabajadores, basándose en los siguientes principios:

- Cumplir y exigir el cumplimiento, por parte de sus trabajadores, de todas las disposiciones legales y normas, así como de las disposiciones y procedimientos internos.
- Mantener las operaciones bajo condiciones que permitan mejorar el desempeño y aumentar la productividad, dentro de un marco de acción preventiva y mejoramiento continuo.
- Permanentemente realizar capacitaciones y actividades programadas que permitan mantener en todo momento las condiciones de riesgo controlados, generándose además un método de autoevaluación.
- Comprometer a toda la organización para la puesta en práctica de las acciones preventivas y correctivas, esperando lograr que todo el personal esté consciente de sus responsabilidades, y participación en los planes que se desarrollen en materia de prevención de riesgos.
- Integrar la prevención de riesgos en todas las operaciones y trabajos, con el fin de que sean evitables los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades profesionales de nuestro equipo de trabajo.
- Proteger adecuadamente el medio ambiente, a través del cumplimiento de la reglamentación vigente. Esto es parte de del compromiso con la comunidad Rapa Nui y a su vez con las familias.

4.2 Principios Ambientales y Sociales

Los **principios socioambientales** que guiarán la implementación del Programa, y que se encuentran alineados con la Política Ambiental de SASIPA, son:

- Considerar los aspectos ambientales y sociales como parte indisoluble de los proyectos a lo largo de las distintas etapas del ciclo de proyecto: Fase de Diseño, Fase Constructiva y Fase de Operación y Mantenimiento.
- Implementar procedimientos de gestión ambiental y social a fin de evitar y/o mitigar riesgos e impactos asociados a la ejecución de los proyectos del Programa.
- Asegurar el cumplimiento del marco jurídico y normativo de Chile, y con el Marco de Política Ambiental y Social del BID durante la ejecución de los proyectos, así como procurar la implementación de buenas prácticas en la materia.

⁵ Política de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, SASIPA: <https://transparencia.sasipa.cl/wp-content/uploads/2021/04/Pol%C3%ADtica-de-Prevenci%C3%B3n-de-Riesgos-y-Medio-Ambiente-esp%C3%B1ol-y-rapanui-final-03-02.pdf>

- Garantizar el desarrollo de instrumentos y canales de comunicación con las partes interesadas y con la población en general.
- Procurar el respeto, la seguridad y la salud de los trabajadores que intervienen en las obras y de la población en general.
- Promover un ambiente de respeto, de no discriminación y establecer acciones orientadas hacia la igualdad de género.

4.3 Metas

- Asegurar la viabilidad ambiental y social de los proyectos a implementar, mediante la aplicación de la jerarquía de mitigación, y con un adecuado proceso de consulta pública, y amplia difusión.
- Implementar el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) durante todo el Programa.

4.4 Marco Regulatorio

Los proyectos deberán ajustarse al marco normativo de la República de Chile, incluidas las obligaciones aplicables contraídas por el país en el ámbito del derecho internacional.

El marco normativo ambiental y social se encuentra desarrollado en el **Capítulo 3 “Marco Institucional y Legal”** del **Análisis Ambiental y Social (AAS)**, documento elaborado en el marco de la preparación de la Operación, en el cual se analizan los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos “Planta Fotovoltaica Mataverí”, y “Planta Desaladora y Expansión de Redes de Agua Potable”.

En adición, se deben contemplar **los Principios y las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)** del Marco de Política Ambiental y Social del BID, los cuales se encuentran contenidos en el **Capítulo 3.3 “Marco Normativo Internacional”** del **AAS**, y a otros estándares internacionales de referencia en la materia (ver **Capítulo 3.5 “Otros Estándares y Documentos Marco”**).

4.5 Capacidad Institucional y Competencias

Esta sección se encuentra desarrollada en la sección **7.4** del **Capítulo 7 “Elemento 4: Competencias y Capacidad Organizativas”** de este SGAS.

4.6 Preparación y Respuesta ante Emergencias

Esta Sección se encuentra desarrollada en el **Capítulo 8 “Elemento 5: Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia”** de este SGAS.

4.7 Participación de las Partes Interesadas y Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos

Esta Sección se encuentra desarrollada en el **Capítulo 9 “Elemento 6: Participación de las Partes Interesadas”** de este SGAS.

4.8 Seguimiento y Monitoreo

Esta Sección se encuentra desarrollada en el **Capítulo 10 “Elemento 7: Seguimiento y Evaluación”** de este SGAS.

4.9 Comunicación y Divulgación del SGAS

A fin de cumplir con los objetivos mencionados en el **Capítulo 1** y con el **Marco Específico de Política Ambiental y Social** (Elemento 1 del SGAS), este SGAS será comunicado y divulgado a todos los niveles pertinentes de SASIPA, previo a la ejecución del Programa.

La **estrategia comunicacional** para la difusión del SGAS, y de los 7 elementos que lo componen, estará a cargo de la **Unidad Ejecutora** de SASIPA, y será utilizando los canales de comunicación con los que cuenta SASIPA a través de mails, reuniones internas presenciales y virtuales.

El propósito de comunicar y divulgar el SGAS es lograr su correcta implementación, a fin de alcanzar un buen desempeño ambiental y social de los proyectos que se financien en el marco del Programa.

5. Elemento 2: Identificación de Riesgos e Impactos

De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social del BID, y en virtud de la debida diligencia llevada a cabo por el equipo del Banco, el Programa se clasifica como “Categoría B”, ya que las actividades podrían provocar, durante la etapa de construcción, potenciales impactos ambientales y sociales negativos, en general locales y a corto plazo.

El **Capítulo 5 “Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales”** del **AAS** incluye el proceso de evaluación de impactos y riesgos empleado, la identificación y descripción de los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por las obras durante la etapa de construcción, operación y mantenimiento, y cierre, y una memoria descriptiva de los criterios que se consideraron en la valoración de los impactos.

Para este tipo de impactos se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles que se encuentran incluidas en el **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** diseñado para los proyectos, y que es parte de este Sistema de Gestión Ambiental y Social del Programa (SGAS).

5.1 Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)

SASIPA preparará los pliegos de licitación de las obras, incorporando las cláusulas y requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional necesario, tanto generales, como específicos del proyecto que surjan de la evaluación socioambiental y de la FAS, según corresponda, e incluyendo las necesidades de informes y reportes periódicos. Estos aspectos estarán incluidos en las **Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)**.

En el **Anexo 4 del AAS** se encuentra desarrollado un modelo de ETAS.

5.2 Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

El Pliego deberá delinear el contenido mínimo del PGAS a nivel constructivo (PGASc), y deberá contar con la identificación en el presupuesto de la línea correspondiente a la gestión ambiental y social (implementación del PGAS).

Las propuestas recibidas durante el proceso de licitación de las obras deberán contener un presupuesto, que contemple el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el proyecto, para garantizar el cumplimiento con el MPAS del BID y la normativa nacional y local aplicable.

El PGAS estará constituido por una serie de programas y subprogramas. En el **Capítulo 6 del AAS**, en la **Tabla 79** Error! Reference source not found., se presenta una guía de los programas que deberán ser incluidos en el PGAS de cada proyecto, y seguidamente se presentan lineamientos para la elaboración de estos.

En adición, en el **Anexo 2 del AAS** se presenta un índice orientativo para la elaboración de un PGAS.

5.3 Licenciamiento Ambiental

El **Ministerio del Medio Ambiente (MMA)** es el organismo a cargo de la conducción de la política nacional ambiental, teniendo competencia general sobre toda la materia ambiental prevista en el Artículo 19 - inciso 8 de la Constitución Política de la República de Chile.

El **Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)** es un organismo público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del MMA. Es el organismo encargado de administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), reglamentado por la Ley N° 19.300, así como de coordinar a los organismos del Estado involucrados en el mismo, ejerciendo la rectoría técnica exclusiva y excluyente en la evaluación de impacto ambiental.

Los proyectos son calificados por una Comisión presidida por el Intendente (gobernador regional) e integrada por los Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Agricultura, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería, y de Planificación y el Director Regional del SEA, quién actuará como secretario. La Comisión o el Director Ejecutivo, en su caso, aprueban o rechazan un proyecto o actividad sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el **Capítulo 3.2.1 “Licenciamiento Ambiental” del AAS** se realiza una descripción de la normativa sobre licenciamiento ambiental aplicable a los proyectos a financiarse en el marco del Programa.

5.4 Cumplimiento con Requerimientos Ambientales y Sociales

En el **Capítulo 3.4.11 del AAS - Tabla 43** se presenta un resumen del cumplimiento del Programa con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID. Se realiza una identificación de los potenciales riesgos e impactos asociados al Programa, y se detallan las correspondientes acciones a seguir para asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las **Normas de Desempeño Ambiental y Social** del BID durante la preparación y ejecución de los proyectos.

Asimismo, en el **Capítulo 5 del AAS “Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales”**, se identificaron y analizaron los principales impactos y riesgos ambientales y sociales.

En función de los riesgos e impactos identificados en el AAS se desarrollaron lineamientos para la elaboración del **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** de los proyectos, los cuales se encuentran desarrollados en el **Capítulo 6 del AAS**.

6. Elemento 3: Programas de Gestión

A partir de la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales se establecieron medidas de prevención, minimización, control, y mitigación ambiental y social estructuradas en un **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**. En el **Capítulo 6 del AAS** se realiza una descripción de los Planes de Gestión Ambiental y Social.

Los impactos y riesgos negativos analizados en el AAS de los proyectos se consideran mitigables y aceptables, y las medidas propuestas en el PGAS atienden la jerarquía de mitigación para abordar los riesgos e impactos identificados.

El PGAS será parte de las **Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)** que forman parte de los Pliegos de Licitación de Obra. En el **Anexo 4 del AAS** se encuentra un modelo de ETAS.

La preparación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) a nivel constructivo y su ejecución es responsabilidad de la firma contratista.

La Empresa Contratista deberá contar con un Responsable Ambiental y Social y con un Responsable de Higiene y Seguridad, quienes deberán liderar la implementación del PGAS. La gestión y el seguimiento social de las obras se realizará desde SASIPA.

El PGAS deberá contener, como mínimo, los programas y subprogramas detallados en el **Capítulo 6 del AAS** del Programa.

El índice de contenidos orientativo propuesto para la elaboración de **PGAS** a nivel constructivo se encuentra en el **Anexo 2 del AAS**.

Durante la etapa Operativa, SASIPA será encargada de la operación y mantenimiento de la infraestructura a construir, rehabilitar y equipar, de los equipos y maquinarias, y será responsable de la preparación e implementación de un PGAS, en armonía con su Política Ambiental y con los lineamientos que se indican en el AAS (**Capítulo 6.3.2 – Tabla 80, y Capítulo 6.3.3**).

Otros documentos que también forman parte de Programas de Gestión son:

1. **Procedimiento de Gestión Laboral (PGL)**: en el **Anexo 1 del AAS** del Programa se encuentra desarrollado un modelo de PGL para ser adaptado e implementado en los proyectos que se ejecuten en el marco del Programa.
2. **Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)**: describe el procedimiento de Consulta Pública y el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR). El PPPI del Programa se encuentra desarrolla como documento independiente de este SGAS y del AAS.

6.1 Actualización del PGAS

El PGAS no es un documento estático. Durante la ejecución de los proyectos, los PGAS podrán ser actualizados o modificados en función del avance de las obras, a fin de procurar una adecuada gestión socioambiental de los proyectos.

El RAS de la empresa contratista será responsable de realizar las correspondientes actualizaciones al PGAS, y la nueva versión del documento deberá ser aprobada por SASIPA, antes de su implementación.

7. Elemento 4: Competencias y Capacidad Organizativa

SASIPA es una empresa estratégica para el desarrollo global de Rapa Nui. La misma busca contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante soluciones de alta calidad tecnológica, amigables con el medio ambiente y sostenibles en el tiempo para la provisión de servicios.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Limitada se crea por medio del Acuerdo de Consejo de CORFO N°00266 del 29 de septiembre de 1980. De esta manera, la filial de CORFO SASIPA LTDA. comienza su operación en términos prácticos a contar del 01 de enero de 1981, reemplazando por completo al “Comité de Isla de Pascua” y siendo CORFO el dueño del 99% de las acciones.

Posteriormente, el 5 de diciembre de 2012, la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Limitada se transformó en una sociedad por acciones (SpA), siendo hoy el único accionista de SASIPA SpA, la Corporación de Fomento de la Producción.

La empresa tiene entre sus funciones y responsabilidades la generación y distribución de energía eléctrica, el servicio de agua potable y el servicio de carga y descarga marítima.

La Misión de SASIPA es:

“Establecer una plataforma efectiva, sustentable y moderna, en la entrega de servicios de carga y descarga, electricidad y agua potable, aplicando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad. Nos posicionamos en la comunidad a través de una gestión proactiva, que informa y resuelve las necesidades de las personas, de manera oportuna y eficaz, mediante la acción del personal calificado y tecnología moderna”.

La Visión de SASIPA es:

“Queremos contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Rapa Nui, mediante soluciones de alta calidad tecnológica, amigables con el medio ambiente y sostenibles en el tiempo, para la provisión de servicios. Aspiramos a constituirnos en una empresa moderna y participativa, que favorezca la cohesión e integración de sus áreas de trabajo y fortalezca el desarrollo de las personas que la integran”.

La definición de Roles y Responsabilidades para la ejecución del Programa se encuentra indicada en el **Capítulo 6.1 del AAS**, según las distintas fases del ciclo de proyecto: Fase Pre-constructiva o de Diseño, Fase Constructiva, y Fase de Operación y Mantenimiento.

En la **Tabla 3 de este SGAS** se presenta a modo de resumen las responsabilidades de la gestión ambiental y social de las entidades involucradas en las distintas fases del Programa.

7.1 Estructura Organizacional

En la **Figura 1** que sigue a continuación se presenta el organigrama general de SASIPA.

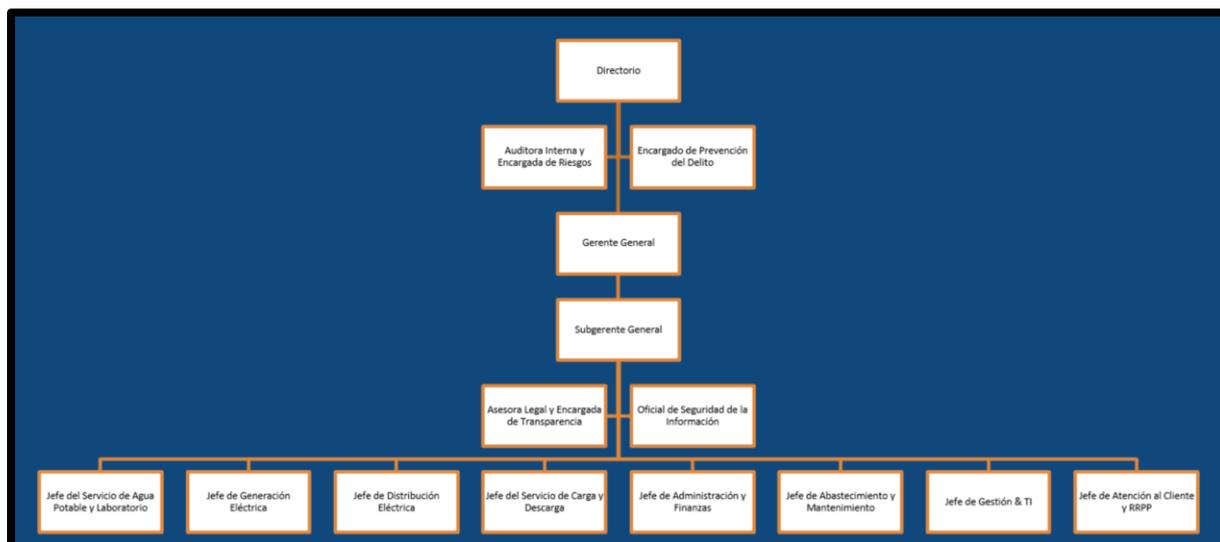


Figura 1 – Organigrama de la Sociedad Agrícola y Servicios de la Isla de Pascuas, Chile (SASIPA).
 Extraído de: SASIPA, Transparencia. Estructura Orgánica⁶.

7.2 Gestión Ambiental y Social

SASIPA cuenta con una **Política de Sustentabilidad** que establece su compromiso para administrar y gestionar los impactos y riesgos ambientales, y asegurar un ambiente y forma de trabajo segura y saludable.

Asimismo, la institución cuenta con un **Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas, Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo** y una **Política de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente**. La **Tabla 19 del Capítulo 3.1 “Marco Institucional” del AAS** cuenta con la documentación interna relevante que se ha identificado.

Con relación a la capacidad institucional, en el marco del Programa se realizó un análisis de la capacidad institucional a través de la herramienta *Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional (PACI)*.

Como resultados de la PACI se identificó que la gestión ASSS (ambiental, social, de salud y seguridad en el trabajo) es monitoreada por la Gerencia General, en coordinación con el Comité de Sustentabilidad, conformado por 4 directores de SASIPA, la Gerente General y Asistente. Sin embargo, SASIPA no cuenta con un departamento responsable de la gestión de los impactos ASSS.

Si bien no se han evidenciado problemas en la gestión de ASSS, la PACI exhibe la falta de recursos asignados para la gestión de impactos ASSS del Programa en materia de presupuesto para gastos de implementación y monitoreo de medidas de mitigación, capacitaciones, comunicaciones, entre otros. Asimismo, se expresa la dificultad por parte de SASIPA de encontrar el perfil adecuado, y financiar la contratación de personal por techos salariales y limitaciones presupuestarias.

⁶ SASIPA. Transparencia. Estructura Orgánica. Disponible en: <https://transparencia.sasipa.cl/estructura-organica/>

Recomendaciones

A partir del análisis, surge como recomendación incorporar en el Reglamento Operativo del Programa los arreglos de gestión de impactos ASSS basados, entre otros, en el cumplimiento de la ley nacional o local aplicable, criterios de exclusión y criterios de elegibilidad.

Asimismo, con el propósito de contar con el personal clave responsable del Programa CH-L1182, se espera conformar una **Unidad Ejecutora del Programa (UEP)** en SASIPA.

La UEP será la encargada de interactuar, articular y liderar la ejecución del Programa, y será el interlocutor directo con el equipo del Banco, siendo la contraparte principal y la encargada de orientar a SASIPA hacia el cumplimiento de las metas del Programa.

Dentro de la UEP se propone un área encargada de la gestión ambiental y social del Programa, considerándose necesaria la presencia de un **Especialista Socioambiental** con experiencias en Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.

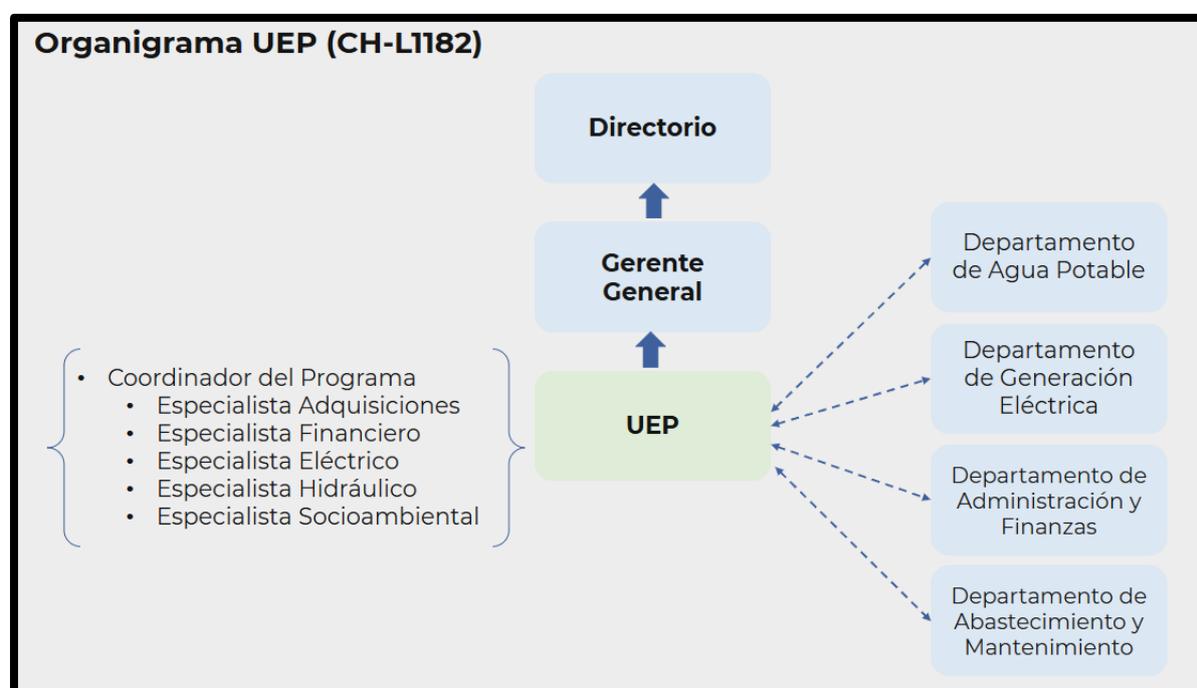


Figura 2. Organigrama propuesto para la Unidad Ejecutora del Programa.

Se recomienda que el profesional asignado para la gestión ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional del Programa (Especialista Socioambiental), tenga al menos la formación, experiencia y responsabilidades descritas a continuación.

Tabla 2 – Perfil profesional del Especialista Socioambiental

Requisitos Especialista Socioambiental	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería ambiental, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Ciencias Biológicas, o carreras afines. • Formación de posgrado en gestión ambiental, gestión de riesgos laborales / Seguridad y Salud Ocupacional.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia no menor a 3 años en gestión ambiental y social. • Conocimiento del marco normativo ambiental, social y de salud y seguridad laboral nacional. • (Deseable) Experiencia en diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión ambiental y de gestión de salud y seguridad ocupacional, preferentemente de acuerdo con normas ISO 14001 / ISO 45001. Se valorará el conocimiento de políticas de salvaguardia ambientales y sociales del BID, Banco Mundial y CFI.
Principales responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Interactuar con los equipos de Proyecto para la incorporación de consideraciones ambientales y sociales en el diseño de los proyectos. • Revisión de informes de contratistas. • Incorporar, en base a los resultados del Análisis Ambiental y Social (AAS), cláusulas socioambientales en los pliegos licitatorios. • Colaborar en la tramitación de permisos ambientales. • Participar de la revisión y aprobación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) a nivel constructivo de las firmas contratistas. • Brindar apoyo y asesoramiento durante los procesos de participación y consulta. • Monitoreo (supervisión/auditoría) ambiental, social y de higiene y seguridad de los proyectos. • Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los proyectos. • Realizar el seguimiento de indicadores ambientales, sociales y de higiene y salud laboral de fase constructiva. • Realizar el seguimiento del Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos durante el ciclo de vida del Programa. • Preparar los informes ambientales y sociales semestrales del Programa, y el informe final del Programa. • Capacitar en temas de gestión ambiental y social, normativa ambiental, de salud y seguridad laboral, y NDAS del BID, al personal de SASIPA y de la firma contratista.

7.3 Gestión Ambiental y Social de Contratistas

A fin de asegurar que las empresas contratistas establezcan y mantengan una adecuada capacidad de gestión ambiental y social, en el **Anexo 4 del AAS** se incluye un modelo de **Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)** donde se establecen las obligaciones del Contratista en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente.

Las ETAS determinan el personal clave con el que deberá contar el Contratista, los permisos ambientales que podría necesitar, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá ejecutar y dar seguimiento, y los informes ambientales y sociales que deberá presentar.

En cuanto al personal clave, el Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales y sociales, incluyendo higiene y seguridad y riesgos del trabajo, debiendo contar dentro de su personal con profesionales habilitados para tal fin. Para ello deberá presentar con su oferta el Currículum Vitae y matrícula profesional de los profesionales que asumirán los roles de Responsable Ambiental y Social (RAS), y de Responsable en Higiene y Seguridad.

7.4 Capacitación y Fortalecimiento Institucional

SASIPA contará con el apoyo y asesoramiento del Equipo de Salvaguardas del BID, y podrá participar de capacitaciones y/o talleres de fortalecimiento institucional sobre gestión ambiental y social, incluyendo capacitación específica sobre este SGAS, el AAS, PGAS y las NDAS aplicables a la operación.

Por su parte, el personal de obra contará con capacitaciones en materia de gestión ambiental y social, tal lo establecido en el **Programa 12 del PGAS "Capacitación Socioambiental al Personal de Obra"**, a fin de procurar una adecuada implementación de las medidas de prevención y mitigación.

Tabla 3 – Roles y Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social, según fase del Proyecto

Etapa del Proyecto		Actividad	Responsable	Supervisión
Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	Fase pre-constructiva	Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación (por toda la duración del Programa)	SASIPA	
		Consulta Pública	SASIPA	
		Preparación de Pliegos de Licitación (ETAS incluyendo PGAS)	SASIPA	
		Permisos Ambientales	SASIPA	SEA
Programa CH-L1182	Fase constructiva	PGAS a nivel constructivo: preparación e implementación	Empresas Contratistas	SASIPA
		Cumplimiento Ambiental y Social de las obras (incluyendo habilitaciones y seguros)	Empresas Contratistas	SASIPA
		Informes de Seguimiento Ambiental y Social	Empresas contratistas a SASIPA (trimestral)	SASIPA
		Informes de Seguimiento Ambiental y Social	SASIPA a BID (semestral)	
		Informe Final Ambiental y Social	Empresas Contratistas a SASIPA	SASIPA
		Informe Final Ambiental y Social	SASIPA	
Fase operativa	Operación y Mantenimiento de la infraestructura	SASIPA	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	

8. Elemento 5: Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

A partir de los potenciales riesgos e impactos socioambientales identificados en el AAS de los proyectos del Programa, se elaboraron lineamientos para la elaboración del **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** para cada proyecto, con distintos programas de gestión a ser implementados (**Capítulo 6.3** del AAS del Programa).

El **Programa 13 del PGAS “Plan de Contingencias”** incluye medidas y acciones sobre riesgos e impactos socioambientales que se desea prevenir o corregir. El mismo está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción. En el Plan Estratégico se plantean Estrategias de Prevención y Control de Contingencias, para lo cual se establecen responsabilidades de la empresa Contratista y las Responsabilidades de los trabajadores.

En el Plan de Acción, se presentan las tareas y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada a los proyectos.

En adición, SASIPA también cuenta con una Política de prevención de riesgos y medio ambiente para la gestión de impactos ASSS.

9. Elemento 6: Participación de las Partes Interesadas

El **Plan de Participación de las Partes Interesadas** (PPPI) se adecúa a los riesgos e impactos identificados en el AAS de los proyectos a financiarse en el marco del Programa.

El PPPI es un documento el cual incluye una descripción del proceso de participación, incluyendo los procedimientos para la realización de la **Consulta Pública** y la implementación del **Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)**.

El proceso de participación, divulgación y difusión de información a personas afectadas por el Programa y otras partes interesadas debe llevarse a cabo de manera continua, a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.

El PPPI del Programa se encuentra desarrollado como documento independiente a este SGAS y al AAS y se encuentra publicado en la página web del Programa: <https://www.iadb.org/es/proyecto/CH-L1182>

10. Elemento 7: Seguimiento y Evaluación

La Empresa Contratista preparará **informes trimestrales** escritos a SASIPA que describan el estado de todas las acciones ambientales y sociales de cada proyecto en ejecución. El contenido mínimo del informe se detalla en el modelo de ETAS (**Anexo 4 del AAS**).

Al finalizar las obras, la contratista deberá entregar un **informe final ambiental y social** donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

Por su parte SASIPA informará al BID mediante un **informe semestral** los parámetros de monitoreo ambiental, social y seguridad y salud ocupacional de los proyectos en ejecución, así como el estado de cumplimiento de normas de desempeño ambientales y sociales del BID, y del marco legal nacional y local.

El **Anexo 3 del AAS** presenta un modelo de Informe de cumplimiento con el MPAS BID.

Asimismo, con el propósito de verificar el desempeño ambiental y social, SASIPA, el BID, y la autoridad ambiental de aplicación realizarán inspecciones y auditorías de cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social, y del Sistema de Gestión de Salud, Higiene y Seguridad Laboral del Programa. La frecuencia de dichas inspecciones será definida por cada entidad.

La contratista, mediante su personal socioambiental, realizará inspecciones diarias de seguimiento al cumplimiento socioambiental definido en el PGAS del proyecto.

Las inspecciones se llevarán a cabo basándose en evidencias objetivas que comprueben el cumplimiento con las disposiciones del Plan de Gestión Ambiental y Social – es decir, no se considera lo planificado o próximo a resolver - y se redacta un listado de todas las irregularidades detectadas (no conformidades).

En adición, vale resaltar el **Programa 1 del PGAS “Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación”** el cual establece que, para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, la Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:

- acciones a implementar
- recursos materiales necesarios
- personal responsable
- hitos temporales
- indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas.

En el **Capítulo 6.7 del AAS** del Programa se indican aspectos y procedimientos relativos a la elaboración de informes, y a la inspección de los proyectos durante la ejecución del Programa.

11. Resumen

A modo de resumen y de guía, se elaboró la **Tabla 4** indicando, para cada uno de los elementos del SGAS, el procedimiento o instrumento de gestión ambiental y social correspondiente, los cuales se encuentran en su mayoría contenidos en el **Análisis Ambiental y Social** del Proyecto “Planta Fotovoltaica Mataveri, Planta D y Expansión de Redes de Agua Potable” (CH-L1182).

Tabla 4 - Sistema de Gestión Ambiental y Social del Programa CH-L1182

Elemento del SGAS		Procedimientos / Instrumentos	Descripción / Alcance
1	Marco Específico de Política Ambiental y Social	<p>Política de Sustentabilidad, Responsabilidad Empresarial (RSE) y Generación de Valor Compartido de SASIPA</p> <p>AAS - Capítulo 3. Marco Institucional y Legal del Programa. Roles y Responsabilidades de las distintas entidades involucradas en la Gestión Ambiental y Social, según fase de los proyectos (Capítulo 6.1 del AAS).</p> <p>AAS - Capítulo 3.2.1: Normativa Aplicable sobre Licenciamiento Ambiental</p> <p>AAS - Capítulo 3.4.11 - Tabla 43: Resumen de cumplimiento con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.</p> <p>AAS - Capítulo 5 (Identificación de Impactos Ambientales y Sociales).</p> <p>Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).</p>	Describe el marco legal y sectorial del Programa, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional vinculadas directamente con este.

<p>3</p>	<p>Programas de Gestión</p>	<p>AAS – Capítulo 6. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p>AAS - Anexo 2. Índice orientativo del PGAS a nivel constructivo.</p> <p>AAS - Capítulo 6. Lineamientos del PGAS.</p> <p>AAS - Anexo 4. Modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).</p> <p>AAS – Anexo 1: Modelo de Procedimiento de Gestión Laboral (PGL).</p> <p>Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).</p>	<p>Describe alcance y contenido del PGAS, PGAS y ETAS.</p> <p>El PPPI describe el procedimiento de Consulta Pública y el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR).</p>
<p>4</p>	<p>Competencia y Capacidad Organizativas</p>	<p>SGAS - Tabla 3: Resumen de las responsabilidades de la gestión ambiental y social de las entidades involucradas en las distintas fases del Programa.</p> <p>Reglamento Operativo del Programa.</p>	<p>Describe el esquema de ejecución, y los roles y responsabilidades de la gestión ambiental y social de los organismos involucrados en las distintas fases del ciclo del Proyecto.</p>

		<p>SGAS – Tabla 2: Propuesta de Perfil para la contratación de un Especialista Socioambiental.</p> <p>AAS – Capítulo 6.3 Lineamientos PGAS (Programa 12: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra).</p> <p>AAS – Anexo 4: Modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).</p> <p>Política de Sustentabilidad SASIPA.</p> <p>Política de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente SASIPA.</p> <p>Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo de SASIPA.</p> <p>Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas de SASIPA.</p>	
5	Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia	AAS – Capítulo 6.3 Lineamientos del PGAS (Programa 13: Plan de Contingencias).	Incluye acciones y medidas para actual en caso de situaciones de emergencia o contingencia (derrame, incendio, inundación, accidente, etc.)
6	Participación de las Partes Interesadas	Plan de Participación de Partes Interesadas.	Describe el procedimiento de Consulta Pública y el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.

<p>7</p>	<p>Seguimiento y Evaluación</p>	<p>AAS – Capítulo 6.7. Informes e Inspecciones.</p> <p>AAS – Capítulo 6.3 Lineamientos del PGAS (Programa 1: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación).</p> <p>AAS - Anexo 3. Modelo de Informe de Cumplimiento del MPAS y Monitoreo Socioambiental.</p> <p>AAS - Anexo 4. Modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).</p>	<p>Establece procedimientos para el control y seguimiento de los aspectos ambientales y sociales requeridos durante la etapa de construcción y cierre/finalización de cada proyecto.</p>
-----------------	--	---	--

12. Control de Documentos y Mejora Continua

El SGAS debe entenderse como un proceso dinámico y continuo a ser implementado por el Organismo Ejecutor. Implica un proceso de “planificación, ejecución, verificación y acción” para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales, promoviendo un desempeño ambiental y social sólido y sostenible.

A partir de la información recopilada para la elaboración de los Informes Semestrales se analizará la necesidad de realizar ajustes sobre procedimientos, operatoria u otro aspecto.

Cada vez que se realice alguna modificación sobre el Programa, el SGAS debe ser actualizado. Entre los ajustes y mejoras que pueden presentarse en el SGAS se encuentran, a modo de ejemplo, los siguientes:

- Cambios de directivos o unidad ejecutora;
- Cambios en el organigrama;
- Cambios en el alcance y complejidad de las intervenciones de la operación;
- Mejoras a los lineamientos del PGAS;
- Adaptación de planes a diferentes etapas de la operación;
- Identificación de nuevos riesgos e impactos a medida que la operación avanza;
- Cambios en el nivel de riesgo a medida que la operación avanza;
- Cambios identificados durante auditorías al sistema;
- A petición del BID, por ejemplo, como resultado de acciones correctivas necesarias que ameriten cambios al SGAS.

